



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

19186
Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

2011 JAN 20 AM 9:13

13 de enero de 2011

EDIFICIO LUIS A. FERRÉ
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00918-3431

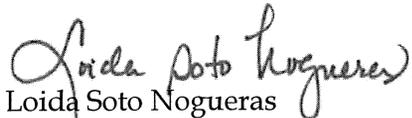
Caso Número: CZ-2011-0930-024

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada de la notificación pública emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Cordialmente,


Loida Soto Noguera
Secretaria

Anejo

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2011 JAN 20 AM 9:12

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Aviso Público
Certificación de Compatibilidad Federal
No. CZ-2011-0930-024 (Sol. Conj. 1060)

NOTIFICACIÓN

A quien pueda interesar: En conformidad con las Secciones 306 (d) 14 y 307 (3) (A) de la Ley Federal de Manejo de la Zona Costanera del 27 de octubre de 1972 según enmendada, deseamos informarle que la Junta de Planificación tiene ante su consideración la siguiente Certificación de Compatibilidad Federal con el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR).

Proponente: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Descripción del Proyecto: El proyecto es parte del proyecto de mejoras al "San Juan Waterfront". Se propone estabilizar y proteger unas porciones de los muelles 7 & 8 de la erosión y para proveer de espacios abiertos y atractivos a los residentes, visitantes y turistas. La rehabilitación y la reconstrucción harán posible al acceso peatonal al proyecto del "San Juan Waterfront". El proyecto del "San Juan Waterfront" ha sido modificado y dividido en mejoras a corto y largo plazo. La acción propuesta es parte de las mejoras a corto plazo, también conocido como Proyectos de Mejoras Inmediatas.

Aproximadamente 200 pies (67.1 m) de la estructura existente entre los muelles 7 & 8 ha colapsado y no es segura. Para proveer un ambiente seguro y placentero, se propone demoler una pequeña porción dilapidada en la esquina noreste de la estructura encerrada entre los muelles 7 & 8 y remover aproximadamente 107 yd³ de material. Esta área será reconstruida para proteger la orilla de la erosión con un revestimiento de piedra "rip rap", se depositarán aproximadamente 807 yd³ (617 m³) de piedra a lo largo de la orilla entre los muelles 7 & 8 para completar esta parte del proyecto. Se excavará una trinchera donde se colocará el filtro para separar la roca del suelo existente, se colocará una capa de "bedding stone" que sirva de cimiento y luego se colocará otra capa de "armor rock" con un tamaño de 15 pulgadas (381 mm). Del total de las 807 yd³ (617 m³), aproximadamente 638 yd³ (488 m³) del rip rap serán colocados bajo el nivel promedio del mar.

Toda la construcción del muro de contención se hará desde tierra, los únicos componentes que se harán en el agua son el puente peatonal y el revestimiento de piedras "rip-rap". La construcción del rip rap protegerá la orilla existente de la erosión y reducirá la probabilidad de que secciones adicionales del muelle se caigan al agua.

El muelle 8 requiere que se reemplacen algunas porciones de la pared del muro de contención existente y de la plataforma. El muelle mide aproximadamente 550' lineales (167.6 m) de largo por 404' lineales (123.4 m) de ancho. La elevación del mismo es de aproximadamente 5.9' (1.8 m) sobre el nivel del mar. Luego, se reconstruirán las partes del muelle y la infraestructura necesaria para los usos propuestos en el proyecto de mejoras.

Para proveer una forma de conexión más segura y más directa entre el muelle 6 y las facilidades propuestas para el muelle 8, se propone la construcción de un puente de 325.0' (99.1 m) de largo entre la esquina sur del muelle 7 y la esquina suroeste del muelle 8. El puente estará apoyado por pilotes de acero de 18" (457 mm) que conectaran las facilidades públicas propuestas en ambos (muelles 6 & 8). Se espera que el producto de la demolición de la plataforma del muelle sean 160 yd³ (120 m³). Además, se removerán aproximadamente 91 pilotes de concreto y 92 pilotes de acero con varias dimensiones. Se asume que resulte en un volumen estimado de concreto demolido de 660 yd³ (500 m³). El acero será reciclado y el concreto, luego de triturarlo, se dispondrá en un vertedero.

Localización: La acción propuesta se llevará a cabo en la Bahía de San Juan, en los muelles 7 & 8 del "San Juan Waterfront" en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.



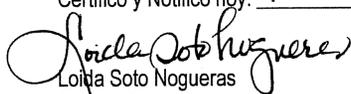
GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Copia de esta solicitud y otros documentos relacionados estarán disponibles a partir de la fecha de notificación de este aviso para su revisión de compatibilidad con las políticas públicas del PMZCPR en la oficina de Zona Costanera de la Junta de Planificación, Piso 9 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Torre Norte, Ave. de Diego, Santurce, PR. de 8:00 AM a 4:30 PM de lunes a viernes. Para someter comentarios referentes a esta solicitud tendrá un período de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación de este aviso. Todo comentario deberá dirigirse por escrito a:

Oficina de la Secretaria
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Favor de hacer referencia al número de la solicitud en su correspondencia. Para cualquier pregunta referente a este asunto puede comunicarse con la Sra. Maryguel Fuentes Lacén al teléfono: 787-723-6200 extensión 3067 o vía correo electrónico a la siguiente dirección: fuentes_m@jp.pr.gov.

Certifico y Notifico hoy: 13 ENE 2011


Lolita Soto Nogueras
Secretaria

 GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

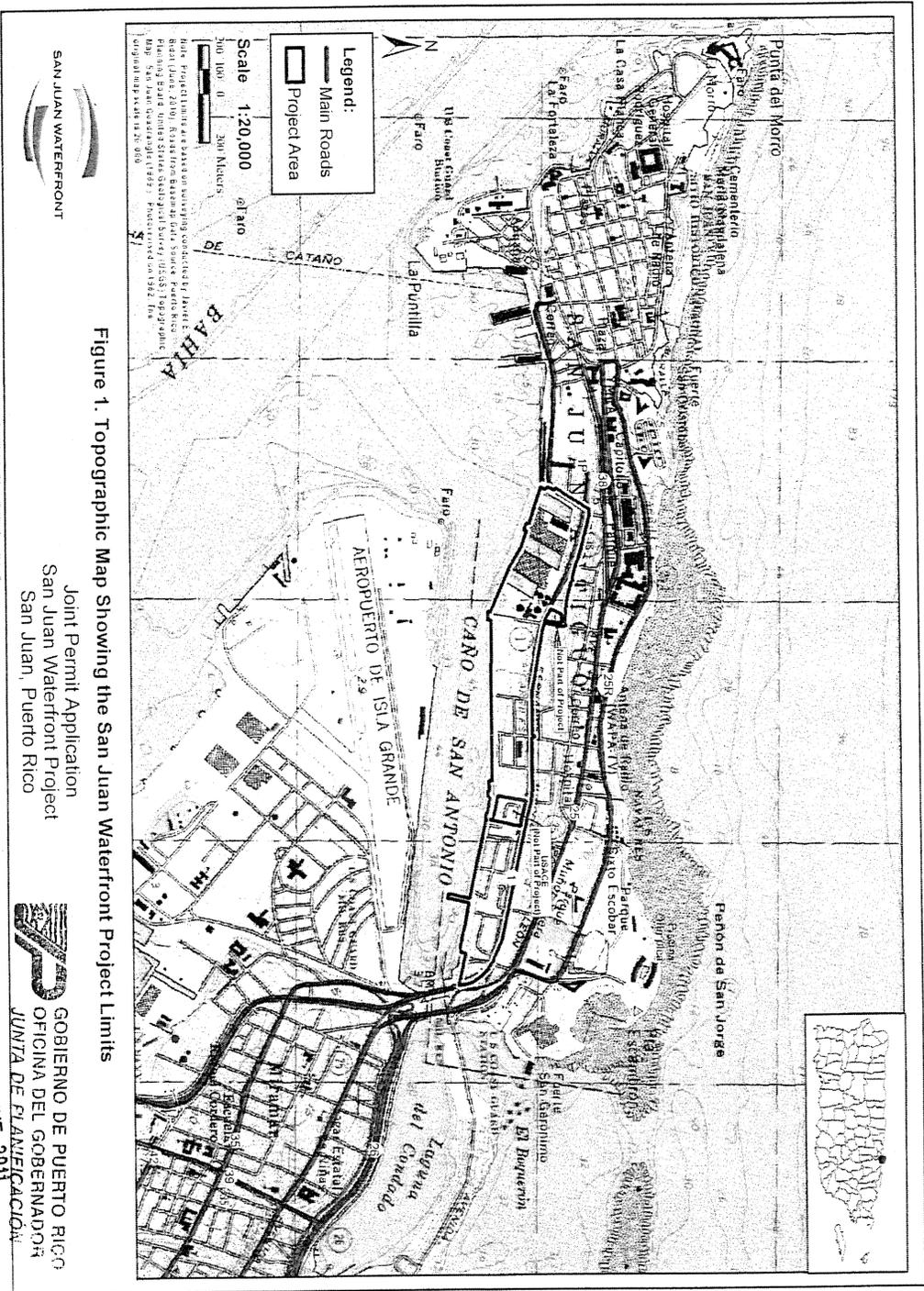


Figure 1. Topographic Map Showing the San Juan Waterfront Project Limits

Joint Permit Application
 San Juan Waterfront Project
 San Juan, Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANEACION
 13 ENE 2011



